Resolución No. 096-DGP-USDS-AC

C E R T I F I C A C I Ó N

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, MDC, 13 de mayo de 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 073-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA) mediante Oficio N° 157-OF-ARSA-2024 del 20 de marzo, 2024, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado de la Fuente 12 Recursos Propios dentro del Grupo del Gasto 10000 - Servicios Personales por TRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L3,704,557.00), para cubrir el impacto presupuestario generado del 3 de enero al 31 de diciembre de 2024, por la creación de los puestos; Jefe Unidad de Contabilidad, Auxiliar Administrativo de Talento Humano, Asesor Técnico de Dirección Ejecutiva, Jefe de Unidad de Género y Jefe de Instancia Territorial, y el ajuste por Salario Mínimo de 45 puestos, los cuales están bajo el Régimen de Carrera de Empleados y Funcionarios de la Agencia de Regulación Sanitaria (Acuerdo ARSA 30-2021), en el marco del Decreto Legislativo 007-2021 contentivo de la Ley de la Agencia de Regulación Sanitaria que ratifica los PCM-032-2017 y PCM-013-2020, autorizados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) mediante Resoluciones N° 308-2023 del 31 de agosto de 2023, N° 375-2023 del 20 de octubre de 2023, N° 410-2023 del 7 de noviembre de 2023 y N° 413-2023 del 13 de noviembre de 2023, en vista de no haber finalizado los trámites correspondientes por cierre del Ejercicio Fiscal 2023. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente la modificación presupuestaria por TRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L3,704,557.00), dentro del Presupuesto Aprobado de la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA) para financiar lo descrito en el Considerando (1). **CONSIDERANDO (3):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las modificaciones presupuestarias y de estructura de puestos en el Presupuesto Aprobado y Anexo Desglosado de Sueldos de la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la institución ejecutora del gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024 y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar los traslados de fondos del objeto de gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (5):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. La firma del Secretario de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **POR TANTO:** De

conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 3, 229, 230, 233 y 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto;, contenidas en el Acuerdo Ejecutivo N° 266-2024; 7, 18, 19 numeral 5) y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, contenidas en el Acuerdo N° 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo y 7 del PCM-013-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta, Edición N° 35,361 del 3 de septiembre, 2020, ratificado con el Decreto Legislativo 007-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta, Edición N° 35,626 del 12 de junio, 2021 y Acuerdo N° 30-2021, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, Edición N° 35,723 del 20 de septiembre, 2021, contentivo del Régimen de Carrera de Empleados y Funcionarios de la Agencia de Regulación Sanitaria. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Ampliar en el Presupuesto de la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), mediante traslado interno de fondos de Fuente 12 Recursos Propios, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 62
AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
DESPACHO COMISIONADOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001 - Unidad Ejecutora Central

10000				**SERVICIOS PERSONALES**	
11000				**PERSONAL PERMANENTE**	
11100	12	99	0000	Sueldos Básicos	L1,188,480.00
11510	12	99	0000	Decimotercer Mes	L121,149.00
11520	12	99	0000	Decimocuarto Mes	L121,149.00
11600	12	99	0000	Complementos	L121,149.00
11710	12	99	0000	Contribuciones al INJUPEMP	L176,649.00
11750	12	99	0000	Contribuciones al IHSS	L15,251.00
				Subtotal…	**L1,743,827.00**

ACTIVIDAD 002
GERENCIA ADMINISTRATIVA CENTRAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001 - Unidad Ejecutora Central

10000	**SERVICIOS PERSONALES**
11000	**PERSONAL PERMANENTE**

11100	12	99	0000	Sueldos Básicos	L899,965.00
11510	12	99	0000	Decimotercer Mes	L53,000.00
11520	12	99	0000	Decimocuarto Mes	L55,515.00
11600	12	99	0000	Complementos	L55,515.00
11710	12	99	0000	Contribuciones al INJUPEMP	L130,771.00
11750	12	99	0000	Contribuciones al IHSS	L15,199.00
				Subtotal…	**L1,209,965.00**

PROGRAMA 11
REGULACIÓN Y CONTROL SANITARIO
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 002
EVALUACIÓN LEGAL DE AUTORIZACIONES SANITARIAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001 - Unidad Ejecutora Central

10000				**SERVICIOS PERSONALES**	
11000				**PERSONAL PERMANENTE**	
11100	12	99	0000	Sueldos Básicos	L600,966.00
11510	12	99	0000	Decimotercer Mes	L30,000.00
11520	12	99	0000	Decimocuarto Mes	L30,000.00
11600	12	99	0000	Complementos	L30,000.00
11710	12	99	0000	Contribuciones al INJUPEMP	L52,200.00
11750	12	99	0000	Contribuciones al IHSS	L7,599.00
				Subtotal…	**L750,765.00**

TOTAL AMPLIACIONES
L3,704,557.00

ARTÍCULO 2. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 62
AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 002
GERENCIA ADMINISTRATIVA CENTRAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001 - Unidad Ejecutora Central

10000	**SERVICIOS PERSONALES**	
11000	**PERSONAL PERMANENTE**	
11400 12 99 0000	Adicionales	L3,704,557.00
	TOTAL FINANCIAMIENTO	**L3,704,557.00**

N O T I F Í Q U E S E: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No.002-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

***FMoya**